OBJETO DEL EXPEDIENTE: Adquisición de implante de glaucoma p/OSI Barakaldo-Sestao
Nº EXPEDIENTE:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (Sin IVA)	Nº de unidades (2 años)	PRESUPUESTO MÁXIMO (2 años) (Sin IVA)	Códigos S.A.P.
1	IMPLANTE ACRÍLICO ESCLERAL DE GLAUCOMA	Implante de glaucoma no reabsobible para proporcionar espacio intraescleral permanente fijo que facilite el drenaje del humor acuoso en procedimientos de esclerectomía profunda no perforante en cirugías de glaucoma en ángulo abierto. 2 orificios (sutura/drenaje) 3,00mmx1,40mmx2,85mm aprox.	365,00	120	43.800,00 €	2130788
	TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO (2 años)				**43.800,00 €**	

Osakidetza
BARAKALDO-SESTAOKO ESI
OSI BARAKALDO-SESTAO
KONTRATAZIOA
CONTRATACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios basados en Juicios de Valor (SOBRE C)

VALORACIÓN TÉCNICA: 45 puntos

La valoración técnica se realizará sobre la documentación técnica, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN
Implante de glaucoma no reabsobible para proporcionar espacio intraescleral permanente fijo que facilite el drenaje del humor acuoso en procedimientos de esclerectomía profunda no perforante en cirugías de glaucoma en ángulo abierto. 2 orificios (sutura/drenaje) 3,00mmx1,40mmx2,85mm aprox.	Hasta 45 puntos

Sólo continuarán en el proceso de adjudicación aquellas propuestas que alcancen en esta fase al menos **30 PUNTOS**, límite mínimo establecido como UMBRAL que en caso de no superarse significará la eliminación automática de la oferta.

En este sobre no se deberá incluir ninguna referencia al precio ya que supondría su automática exclusión del procedimiento.

Criterios basados en Fórmulas (SOBRE B)

Formulas: 55 puntos

ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN
Precio	Hasta 55 puntos

Precio

La ponderación de este criterio se efectuará según las reglas de la proporcionalidad y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la oferta más barata y al resto proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación = 55 x (Precio licitación más bajo / Precio de licitación de cada licitador)

Los precios ofertados, en ningún caso, podrán superar los precios de licitación indicados en el presente pliego.

Documento firmado por: MARIA LOURDES VIVANCO GOMEZ
En la fecha 22.06.2021 11:13:58 CEST